

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600677
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Astrofísica
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Físicas
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implementación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes para el logro competencial de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada.

El número de alumnos de nueva matrícula aprobados en Memoria es de 10, algún año se ha superado este número, no obstante los dos últimos cursos se ha respetado este número. Se recomienda ajustarse al número de plazas verificadas o bien ampliar el número mediante modificación de la Memoria, ya que todos los años la demanda duplica la oferta de plazas.

Es la Comisión Académica quien asume la gestión de solicitudes de admisión, cambios de modalidad (tiempo parcial/completo), prórrogas, evaluación del DAD, bajas temporales o de movilidad del alumnado y la aprobación para lectura de las tesis. Si bien, algún aspecto podría mejorarse de cara a una mayor transparencia del proceso de admisión. En concreto la información cuantitativa del baremo numérico utilizado para la asignación de puntos a las solicitudes en cada uno de los apartados (Formación, CV general y Nivel de inglés) sería deseable que fuera público y accesible. La Memoria no contempla Complementos Formativos.

La Comisión Académica del Programa está formada de acuerdo a los criterios indicados en la Memoria y cuenta con representación de todos los grupos de interés. Se reúne de manera periódica y suficiente; y se recogen los temas tratados en sus actas correspondientes.

La distribución de los doctorandos entre las líneas de investigación reconocidas es coherente con el Programa. Los datos disponibles indican que se han integrado estudiantes en la totalidad de las líneas.

Las actividades formativas realizadas por cada alumno, así como los informes y certificados relativos a las mismas, se recogen en el DAD que se realiza cada año y es supervisado por la Comisión Académica.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado en Astrofísica por la Universidad Complutense de Madrid, cuenta con una

web propia donde se puede acceder de manera intuitiva y transparente a la información relevante para todos los colectivos. En esa web están todos los datos esenciales, tanto generales (denominación, centro de impartición, número de plazas, etc.), como más específicos (normativa, actividades formativas, sistema de garantía de calidad, etc.).

También se encuentra información acerca de las líneas y proyectos de investigación, así como de los docentes en activo en el programa, presentados en un listado claro desde donde acceder al CV de cada uno de ellos.

Además es una web "viva", en la medida que tiene muchas noticias y enlaces en su página de inicio, información que se va actualizando. El formato de la web es común a toda la UCM, pero consigue ser lo suficientemente flexible para introducir en él toda la información precisa y presentarla de manera clara.

La Web contempla la recogida de información sobre los procesos de garantía de calidad, incluido el registro de quejas y reclamaciones. También están disponibles los resultados de los diferentes estudios de satisfacción, aunque se recomienda incluir también información sobre indicadores y tasas académicas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía de Calidad se estructura básicamente a nivel de centro (a través de la Comisión de Calidad de Centro) y de Programa (Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Astrofísica), con representantes de todos los colectivos en ambas comisiones.

Respecto del Doctorado, la Comisión de Centro tiene la función fundamental de supervisión del funcionamiento del SGIC, incluyendo el seguimiento y evaluación de los objetivos. Por su parte, la Comisión del Programa se encarga de proponer las acciones de mejora.

Se evidencia que las comisiones se reúnen periódicamente y tratan todos los temas relevantes con voluntad de mejora continua. En ese sentido, cabe destacar el desarrollo de Memorias de Seguimiento Interno, donde se evalúa de la manera más objetiva posible el desarrollo del programa y se buscan acciones concretas para mejorarlo.

Por lo tanto, el sistema de garantía de calidad tiene un diseño y despliegue correctos que ayudan al funcionamiento y a la mejora del Programa de Doctorado.

Se llevan a cabo encuestas a todos los colectivos implicados en el programa (doctorandos, doctores del programa, docentes y personal de administración y servicios), pero las tasas de respuesta deben mejorarse. En particular, no se ha conseguido respuesta de ningún egresado, tan solo se consiguió respuesta de un 15,25% de los docentes, y de un 21% de los doctorandos (dato este último además en declive en los últimos años, 26% en 2018/19, 28% en 2017/18). En ese sentido se recomienda ampliar la información sobre los diferentes estudios a los directores que son externos a la UCM ya que se constata que no son conscientes de la realización de esas encuestas. Además, se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.

En cuanto a los resultados, todos son positivos, especialmente los que se refieren a las estancias (10/10) y a la orientación (9/10), siendo las actividades el ítem peor valorado por los doctorandos con un 6,6/10.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El profesorado que participa en el Programa de Doctorado posee la formación adecuada y la experiencia investigadora suficiente para desarrollar con éxito el Programa. La cantidad de personal académico involucrada en el Programa es adecuada en relación con el número de estudiantes participantes.

Todos los equipos de investigación implicados poseen al menos un proyecto de investigación activo relacionado con las líneas establecidas en el Programa de Doctorado. Tutores y directores están perfectamente alineados entre sí, poseen el perfil investigador adecuado y cumplen con éxito sus funciones. De hecho, todo el profesorado, tanto el de la UCM como el externo, posee una reconocida experiencia tanto docente como, sobre todo, investigadora, que va más allá del promedio habitual en las universidades españolas. Esta afirmación viene respaldada tanto por el notable promedio de sexenios por investigador como por el número de proyectos de investigación que tienen activos.

Los alumnos valoran como un punto muy fuerte la gran disponibilidad que en todo momento tienen hacia ellos los directores y los tutores.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales generales y los servicios puestos a disposición del alumno respetan los compromisos establecidos en la memoria verificada, y se adecúan a la naturaleza y características del Programa.

El Programa desarrolla su actividad, principalmente, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Físicas. La Facultad dispone de un servicio de orientación académica y laboral propio (SOFI) y el resto de los servicios de gestión recae sobre los propios de la universidad. La valoración en las encuestas de satisfacción es positiva para con el funcionamiento de estos servicios.

Las instalaciones en las que se desarrollan las Tesis Doctorales, tanto las propias del Programa (como el LICA, laboratorio de instrumentación científica avanzada) como las de los centros externos de los investigadores que participan en este, permiten y facilitan que las investigaciones realizadas sean de gran calidad. Además, la facultad dispone de convenios con centros de todo el mundo para la realización de estancias. De hecho, dispone de un listado de plazas segmentada en función del grado de acceso a estas (grado, máster o doctorado) y los criterios de acceso a cada una de estas.

Casi la mitad de las tesis doctorales se defienden con Mención internacional y, por las evidencias presentadas y las audiencias, se comprueba que casi la totalidad de los doctorandos (salvo excepciones) realiza acciones de movilidad, lo que garantiza los recursos.

Las actividades formativas (seminarios, cursos, jornadas, etc.) se desarrollan adecuadamente y son coherentes a la Memoria Verificada y el nivel MECES correspondiente. Son financiadas, en gran parte, por parte de la Facultad y de la propia Universidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados del Programa de Doctorado en Astrofísica cumplen los estándares marcados, tanto por la calidad de las tesis defendidas como por su internacionalización, destacando que alrededor del 50 % de las tesis se presentan con Mención Internacional.

No obstante hay que mencionar que el número de tesis doctorales que se leen cada año no llegan a lo esperable de un Programa de Doctorado como este, por lo que sería conveniente tomar medidas para mejorar las tasas de éxito/abandono.

Finalmente, indicar que este Programa de Doctorado en Astrofísica proporciona a sus doctorandos una formación que permite su rápida inserción laboral en actividades directamente relacionadas con la investigación desarrollada en su periodo doctoral, tanto en España como en el extranjero.

En relación a los resultados de las encuestas de satisfacción destacar los altos resultados de todos los grupos de interés con una media por encima de 7 incluso 8 y superior, aunque la tasa de respuesta en todas ellas tiene amplio margen de mejora.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Se recomienda implementar medidas con el fin de reducir la tasa de abandono.
- 2.- Si bien destaca positivamente la calidad de las tesis defendidas, también es cierto que dada la excelencia y el número de profesores implicados, se recomienda aumentar el número de las mismas.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
